I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 2274 /

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2159

De fecha 22.08.2011.

REQUINOA, 02 SET. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **artículos deportivos** para el "Programa Promoción de la Salud" del Consultorio de Requínoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-92-L111, donde presentaron oferta 11 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2011.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

RECTIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 2159 de fecha 22.08.2011 el que adjudica compra de artículos deportivos para el "Programa Promoción de la Salud" del Consultorio de Requínoa.

Donde dice:
Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 Otros (artículos deportivos) "Programa Promoción de la Salud. "

Debe Decir:
Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.002 Material de Enseñanza "Programa Promoción de la Salud".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ GPP/SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)